

ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2002-41-236 y 352-2006-41-842, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento permanente de los menores.

Nombre y apellidos: Doña Nuria Márquez Humanes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 20 de septiembre de 2006, la Jefa del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

1. Iniciar el procedimiento de acogimiento familiar permanente de S.T.M.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, número 3.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- La Delegada, (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a doña Montserrat Parra González.

Con fecha 5 de mayo de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el procedimiento de protección 352-2005-040000694-1, referente a la menor S.L.P., ha resuelto la Declaración de Desamparo de la menor y constituir su acogimiento residencial.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Montserrat Parra González, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago.

Con fecha 9 de abril de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha acordado en el procedimiento de protección núm. 352-2004-040000468-1, referente a la menor D.N.K.O., resolución de ratificación de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a doña Inmaculada Puente Dueñas.

Con fecha 15 de mayo de 2008, el instructor del procedimiento de desamparo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección núm. 352-2008-00001348-1, referente al menor A.I.R.P., ha acordado el inicio del procedimiento de desamparo resolución provisional de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Inmaculada Puente Dueñas, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de inicio de deslinde parcial del monte público «La Salobre-Las Almontoras», código GR-30071-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada. Expte. MO/00076/2007.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

APELLIDOS	NOMBRE	POLÍGONO/ PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
AGUIRRE SEGURA	JUAN JOSÉ	11/308, 11/278	CASTRIL
AGUIRRE TERUEL	BALDOMERO		CASTRIL
CARBONELL DÍAZ	JUAN PEDRO		CASTRIL
CARBONELL DÍAZ	MARIA		CASTRIL
CARBONELL GARCÍA	MANUEL	10/151, 10/157	CASTRIL
CARBONELL SÁNCHEZ	ELENA	10/551, 10/451, 10/245	CASTRIL
CARBONELL SÁNCHEZ	EMILIO	10/218	CASTRIL
CARRASCO MARTÍNEZ	MATILDE	10/327	CASTRIL
CARRASCO ORTIZ	ANTONIO		CASTRIL
CARRASCO PÉREZ	DOLORES		CASTRIL
CARRICONDO ARAN	JUAN		CASTRIL
CARRIÓN BUSTAMANTE	HEREDEROS DE MANUEL		CASTRIL
CUÑADO DE SERRANO	HEREDEROS DE FERMÍN	10/68	CASTRIL
DENGRÁ CORREA	ANTONIO		CASTRIL
DENGRÁ MARTÍNEZ	ARCADIO		CASTRIL
DOMINGO TORRENTE	CECILIO		CASTRIL
FERNÁNDEZ GUERRERO	ANGE		CASTRIL
FERNÁNDEZ LÓPEZ	JOSÉ MARÍA	10/89	CASTRIL
FERNÁNDEZ SOLA	EUDOVIGIS		CASTRIL
GALERA CORREA	M. CARMEN	10/125, 10/78	CASTRIL
GALERA CORREA	PRIMITIVO	10/126	CASTRIL
GALLEGO GARCÍA	RAMÓN		CASTRIL
GALLEGO QUILES	FRANCISCO	10/113	CASTRIL
GÁZQUEZ TERUEL	EMILIO		CASTRIL
GÓMEZ CARBONELL	AUDELINA		CASTRIL
GÓMEZ ROMO	MANUEL		CASTRIL
IRIGARAY PÉREZ	GINES		CASTRIL
IRUELA LÓPEZ	MARÍA	10/345	CASTRIL
JIMÉNEZ SOLA	MARÍA DOLORES	10/133	CASTRIL
LÓPEZ MARTÍNEZ	EUSEBIO		CASTRIL
LÓPEZ MARTÍNEZ	PEDRO JOSÉ		CASTRIL
LÓPEZ RIVERA	JUAN JOSÉ		CASTRIL
MAESO MUÑOZ	EMILIA		CASTRIL
MALLORQUÍN SÁNCHEZ	TOMÁS	10/344	CASTRIL
MARTÍNEZ CARBONELL	MARÍA	10/223, 10/244, 10/216, 10/249	CASTRIL
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	JOSÉ		CASTRIL
MARTÍNEZ ORTEGA	JUAN ANDRÉS		CASTRIL
MARTÍNEZ ORTIZ	FRANCISCO		CASTRIL
MARTÍNEZ ORTIZ	TOMÁS		CASTRIL
MARTÍNEZ PÉREZ	GREGORIO		CASTRIL
MARTÍNEZ ROMO	DOMINGO		CASTRIL
MARTÍNEZ TORREBLANCA	SERAFÍN		CASTRIL
MARTÍNEZ VALERO	TOMÁS		CASTRIL
NAVARRO MARTÍNEZ	MERCEDES		CASTRIL
ORTEGA BAUTISTA	NORBERTO		CASTRIL
ORTEGA MORCILLO	JOSEFA	11/283	CASTRIL
ORTIZ DENGRÁ	ANTONIO	10/29	CASTRIL
ORTIZ GARCÍA FRESNEDA	DIGNA	10/350	CASTRIL
ORTIZ GARCÍA FRESNEDA	PROVIDENCIA	10/356, 10/347	CASTRIL
ORTIZ GOMEZ	JOSÉ		CASTRIL
ORTIZ GÓMEZ	PEDRO		CASTRIL
ORTIZ MORCILLO	MANUEL		CASTRIL
ORTIZ RUBIO	MATILDE		CASTRIL

APELLIDOS	NOMBRE	POLÍGONO/ PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
ORTIZ SOLA	JOSÉ ANTONIO		CASTRIL
PÉREZ GONZÁLEZ	ADELINO	10/101	CASTRIL
PÉREZ LOZAR	JOSÉ FRANCISCO		CASTRIL
QUILES MAYORQUÍN	PEDRO JOSÉ (HEREDEROS DE)		CASTRIL
QUILES SEVILLA	CLEMENCIA	10/340	CASTRIL
QUILES SEVILLA	JOSÉ MARÍA	10/342	CASTRIL
QUIÑONES ROMERO	FRANCISCO		CASTRIL
QUIÑONES ROMERO	MÁXIMO		CASTRIL
RÓDENAS DÍAZ	AURELIO		CASTRIL
RÓDENAS PÉREZ	ROGELIO	10/276	CASTRIL
ROMERO GONZÁLEZ	HEREDEROS DE ISIDORO		CASTRIL
ROMERO GONZÁLEZ	HEREDEROS DE JOSÉ ANTONIO		CASTRIL
ROMERO GONZÁLEZ	HEREDEROS DE MANUEL		CASTRIL
ROMERO MORENILLA	FÉLIX	10/156	CASTRIL
ROMERO MORENILLA	HEREDEROS DE ANTONIO		CASTRIL
ROSALES MARTÍNEZ	JOSÉ MANUEL		CASTRIL
RUBIO QUIÑONES	ANTONIO (HEREDEROS)		CASTRIL
RUIZ CASTELLANO	HEREDEROS DE FULGENCIO		CASTRIL
RUIZ CASTELLANO	PEDRO		CASTRIL
RUIZ OLLER	RAFAEL (HEREDEROS)		CASTRIL
RUIZ OLLER	SEBASTIÁN		CASTRIL
RUIZ VALERO	RAMÓN		CASTRIL
SÁNCHEZ DENGRÁ	JOSÉ MARÍA	11/309	CASTRIL
SÁNCHEZ MUÑOZ	MARÍA CARMEN	10/254	CASTRIL
SÁNCHEZ ROBLES	HILARIO		CASTRIL
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JULIÁN	10/275	CASTRIL
SÁNCHEZ TERUEL	RAMÓN		CASTRIL
SEVILLA MARTÍNEZ	ADELAIDA		CASTRIL
SEVILLA NAVARRETE	JOSÉ MARÍA		CASTRIL
SOLA MARTÍNEZ	VIDAL		CASTRIL
SORIA MUÑOZ	TOMÁS		CASTRIL
SORIA VIGIL	PEDRO ANTONIO		CASTRIL
TORREBANCA CARRASCO	ROSA		CASTRIL

La Exma. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de enero de 2008, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00076/2007, del monte público «La Salobre-Las Almontaras» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte La Salobre-Las Almontaras, Código de la Junta de Andalucía GR-30071-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada, relativo a «Desde el punto más al Sur del monte en la “Rambla del Yeso”, pasando por el norte de la población de Las Almontaras, englobando toda la cuenca del “Barranco del Yeso” y toda la ladera oriental que vierte al “Barranco del Aguasal”, atravesando el camino que conduce al Paraje “Rincón del Moral” hasta las proximidades del Cortijo “La Salobre”».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudién-

dose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18001, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 7 de mayo de 2008.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Andújar, de bases para la selección de Oficiales de Policía Local.

E D I C T O

Don Jesús Estrella Martínez, Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

HACE SABER

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2008 se ha aprobado las bases generales para la provisión en propiedad de 2 plazas de Oficial de Policía Local, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Andújar por promoción interna, mediante el sistema de concurso oposición y cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES GENERALES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DERIVADA DE LA OEP DE 2003 Y DE LA OEP DE 2007

El Ayuntamiento de Andújar convoca concurso-oposición, por promoción interna, para cubrir 2 plazas de Oficial, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, de las cuales una corresponde a la OEP del año 2003 y otra a la OEP del año 2007, de acuerdo con las siguientes bases que han sido objeto de aprobación mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2008:

Primera. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, por promoción interna, mediante Concurso-Oposición, de 2 plazas de Oficial de la Policía Local derivada de la OEP de 2003 y OEP de 2007, con las características siguientes:

Grupo: C1.

Denominación: Oficial de la Policía Local.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Categoría: Oficial Policía Local.

Número de plazas: Uno

Segunda. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

a) Haber permanecido como mínimo dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales.

Tercera. Solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición por promoción interna en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida y a la toma de posesión si resultan seleccionados, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborales.

2. El plazo de presentación será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de extracto de convocatoria en el BOE, las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

3. Los derechos de examen, que se fijan en 12,98 euros, serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería Municipal o mediante cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.7 de la Ley 30/92, se adjuntará a su instancia.

4. Asimismo a la instancia se adjuntará la documentación acreditativa de los méritos alegados y servicios a tener en cuenta, de acuerdo con el baremo contenido en la base séptima, de la presente convocatoria, mediante originales o fotocopias compulsadas para su valoración en la fase de concurso.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP y tablón de anuncios, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los admitidos y excluidos indicando, en su caso, las causas de exclusión y concediendo un plazo, de 10 días hábiles para la subsanación de defectos, a tenor del art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su actual redacción dada por Ley 4/99.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, el Alcalde dictará resolución declarado aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos. En la misma Resolución el Alcalde, determinará el lugar y fecha de comienzo del proceso de selección y el orden de actuación de los/as aspirantes, así como, la composición del Tribunal Calificador.

Quinta. Tribunal Calificador.

1. Composición. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros, de conformidad con lo dispuesto